Descripción de los servicios y apoyos

Discapacidades intelectuales y del desarrollo

TEXAS
Health and Human Services

Comisión de Salud y Servicios Humanos

Junio de 2019

Índice

Perspectiva general **4**

Los servicios y apoyos que la HHSC proporciona **4**
- Servicios subvencionados por el estado con fondos de los ingresos generales 4
- Determinación del derecho a recibir los servicios y apoyos de IDD 5
- Servicios para casos de crisis 5
- Especialista en intervención en casos de crisis 5
- Servicios de respiro en situaciones de crisis 6
- Coordinación de servicios 6
- Apoyo en la comunidad 6
- Servicio de respiro 6
- Ayuda para encontrar empleo 7
- Empleo asistido 7
- Servicios de enfermería 7
- Apoyos conductuales 7
- Terapias especializadas 8
- Capacitación vocacional 8
- Habilitación diurna 8

Servicios de Medicaid Community First Choice (CFC) **8**
- Servicios de ayudante personal de CFC 9
- Servicios de CFC de habilitación 9
- Administración de los apoyos de CFC 9
- Servicios de CFC de respuesta a emergencias 9

Programas ICF/IID de Medicaid **9**
- Programa de Centros de Atención Intermedia para Personas con Discapacidad Intelectual o una Afección Relacionada (ICF/ IID) 10

Opciones residenciales **11**

Programas de ICF/IID con exención de Medicaid **12**
- Programa de Servicios en el Hogar y en la Comunidad (HCS) 12
- Programa de Texas para Vivir en Casa (TxHmL) 13
- Programa de Servicios de Apoyo y Asistencia para Vivir en la Comunidad (CLASS) 13
- Programa para Personas Sordociegas con Discapacidades Múltiples (DBMD) 14

Servicios Administrados por el Cliente **14**

Planeación centrada en la persona **15**

Selección del proveedor de servicios y apoyos **15**

Información sobre las encuestas y la certificación para proveedores 18

Otros servicios y apoyos 19
Comisión de la Fuerza Laboral de Texas (TWC) 19
Servicios de Intervención Temprana en la Infancia (ECI) 19
Evaluación previa a la admisión y valoración del residente (PASRR) 19
Información adicional 20

Perspectiva general

La siguiente es una breve descripción de los servicios y apoyos que la Comisión de Salud y Servicios Humanos (HHSC) de Texas ofrece a las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo (IDD). Algunos de estos servicios y apoyos deben usar listas de interesados debido a que no tienen plazas disponibles por el momento. En estos casos, las personas que deseen recibir los servicios o apoyos deben agregar su nombre a la lista de interesados correspondiente lo antes posible. Las personas que ya estén recibiendo determinados servicios o apoyos pueden agregar sus nombres a la lista de interesados para recibir otros servicios y apoyos.

Para obtener más información acerca de los servicios y apoyos, incluida una lista de proveedores en su zona, comuníquese con la autoridad local para personas con IDD (LIDDA) más cercana. Podrá encontrar la información de contacto de su LIDDA en: https://apps.hhs.texas.gov/contact/search.cfm.

Los servicios y apoyos que la HHSC proporciona

A continuación, se describen los servicios y apoyos organizados según la fuente de financiamiento (estatal o federal) y el tipo de programa. Estas prestaciones abarcan desde servicios y apoyos en la comunidad (que permiten a los beneficiarios permanecer en sus propios hogares o los de sus familias) hasta servicios residenciales (que permiten que las personas vivan en un entorno estructurado y con supervisión durante las 24 horas del día).

Servicios subvencionados por el estado con fondos de los ingresos generales

Los servicios financiados con ingresos generales están destinados principalmente a ayudar a los beneficiarios a permanecer en sus propios hogares o los de sus familias. No todos los servicios financiados con ingresos generales que se describen en esta sección están disponibles en todo el estado. Estos servicios se proporcionan a través de una LIDDA. Excepto en los casos de servicios de crisis y en los que se haya determinado que la persona tiene derecho a recibir los servicios y apoyos de IDD, una persona que desee recibir servicios financiados por el estado y viva en la zona de servicio de una LIDDA debe cumplir con uno de los requisitos siguientes:

1. Tener un diagnóstico de discapacidad intelectual, que se basa en:

- la medida del coeficiente intelectual (CI) de la persona;
- una determinación del nivel de conducta adaptativa de la persona (ABL); y una prueba de que la discapacidad se originó antes de que la persona cumpliera 18 años.

2. Tener el diagnóstico de un trastorno del espectro autista.
3. Ser residente de un centro de reposo y cumplir los requisitos para recibir servicios especializados por discapacidad intelectual o una afección relacionada.
4. Reunir los requisitos para recibir servicios de intervención temprana en la infancia.

Determinación del derecho a recibir los servicios y apoyos de IDD

Esta determinación se realiza mediante una valoración (o la confirmación de una valoración) que permite definir si la persona tiene una discapacidad intelectual o si forma parte de la población prioritaria para recibir los servicios de la HHSC para personas con IDD. La valoración, realizada por un profesional calificado, utiliza pruebas estandarizadas para determinar el CI y la ABL de una persona. Una valoración (o su confirmación) normalmente incluye una entrevista con la persona, el representante legalmente autorizado (LAR) de la persona, o, si esta no tiene un LAR, terceros que estén activamente involucrados con ella. Este servicio también puede solicitarse como parte de una petición formal de tutela.

Servicios para casos de crisis

Se llama crisis a una situación en la que la salud mental o física de una persona se encuentra en riesgo grave e inmediato. Durante una crisis, la persona puede ser un peligro para ella misma o para los demás.

Especialista en intervención en casos de crisis

Los especialistas en intervención en casos de crisis (CIS) capacitan a grupos y proveedores para que trabajen con personas con IDD que están en riesgo de necesitar los servicios de crisis. El CIS ayuda a las personas a acceder a los servicios de respiro en situación de crisis y a desarrollar planes de prevención de crisis. El CIS también trabaja con el equipo móvil de extensión de ayuda para casos de crisis (MCOT).

Servicios de respiro en situaciones de crisis

Los servicios de respiro en situaciones de crisis brindan supervisión y apoyo las 24 horas del día a una persona que esté en situación de crisis. Una persona con IDD puede recibir hasta 14 días de servicios de respiro en situaciones de crisis. Según la zona donde viva, los servicios de respiro en situaciones de crisis podrían prestarse:

- en el hogar; o
- en un centro.

Coordinación de servicios

La coordinación de servicios facilita que los beneficiarios tengan acceso a servicios y apoyos médicos, sociales, educativos y de otro tipo que les ayuden a lograr una calidad de vida aceptable y a participar en la comunidad. Un empleado de la LIDDA, conocido como coordinador de servicios, realiza esa coordinación.

Apoyo en la comunidad

Los apoyos en la comunidad son actividades individualizadas que se ofrecen en el hogar de la persona y en sitios de la comunidad, como bibliotecas y tiendas. Estos pueden incluir:

- trabajos de habilitación y apoyo que fomenten la mejora o faciliten la capacidad de la persona para realizar las actividades de la vida diaria;
- actividades para la familia de la persona que favorecen la unidad familiar y evitan o limitan que la persona sea internada o separada fuera de su hogar para recibir atención;
- el transporte de la persona entre su hogar y el lugar de empleo en la comunidad o el lugar de habilitación diurna; y
- el transporte que le facilite a la persona oportunidades de empleo y de participación en actividades comunitarias.

Servicio de respiro

El servicio de respiro es una ayuda planificada o de emergencia a corto plazo prestada por personal capacitado al cuidador no remunerado de la persona con IDD cuando el cuidador no está disponible por

un tiempo. Si, durante el periodo de respiro, la persona está inscrita para otros servicios, continuará recibiendo esos servicios cuando los necesite.

Ayuda para encontrar empleo

Mediante este servicio, el beneficiario puede encontrar un trabajo remunerado y puede, además:

- definir sus preferencias de empleo, sus habilidades laborales, los requisitos de un puesto y las condiciones de trabajo; y
- encontrar posibles empleadores que ofrezcan un puesto adecuado.

Empleo asistido

Este servicio se le presta al beneficiario que ya tiene un empleo remunerado para ayudarle a conservar ese empleo. Incluye servicios de apoyo individualizados, supervisión y capacitación.

Servicios de enfermería

Los servicios de enfermería se proporcionan a quienes necesitan tratamiento y seguimiento de procedimientos médicos que:

- han sido recetados por un médico u otro profesional de la salud; o,
- conforme a los estándares de la práctica profesional o a la ley estatal, solo pueden realizarse por personal de enfermería autorizado.

Apoyos conductuales

Los apoyos conductuales son intervenciones especializadas que ayudan al beneficiario a aumentar sus conductas adaptativas y reemplazar o modificar aquellas otras que son inadaptadas e impiden o interfieren con la inclusión de la persona en su hogar, su familia o en la vida en la comunidad. Los apoyos incluyen:

- evaluar y analizar los resultados de la valoración para que se pueda diseñar un plan adecuado de apoyo a la conducta;
- desarrollar un plan individualizado de apoyo a la conducta que sea compatible con los resultados identificados en el plan dirigido por la persona;

- capacitar y realizar consultas con los familiares u otros proveedores y, según corresponda, con la persona;

- monitorear y evaluar el éxito del plan de apoyo conductual y modificarlo según sea necesario.

Terapias especializadas

Las terapias especializadas incluyen:

- valoración y tratamiento por profesionales titulados o certificados para prestar servicios de trabajo social, servicios de asesoría, terapia ocupacional, terapia física, terapia del habla y del lenguaje, servicios de audiología, servicios dietéticos y servicios de salud conductual distintos de los proporcionados por una autoridad local de salud mental;

- capacitar y realizar consultas con los familiares u otros proveedores.

Capacitación vocacional

La capacitación vocacional es un servicio proporcionado a las personas en zonas industriales, grupos de trabajo, talleres protegidos o entornos industriales favorables para ayudarles a conseguir un empleo.

Habilitación diurna

La habilitación diurna proporciona los medios para obtener, conservar o mejorar la autoayuda, la socialización y las habilidades de adaptación necesarias para vivir de manera satisfactoria en la comunidad y participar en la vida familiar y comunitaria. Este servicio normalmente se proporciona a grupos de personas (no en el domicilio del beneficiario) e incluye un ayudante personal para aquellos que no pueden manejar sus necesidades de cuidado personal durante la habilitación diurna, a la vez que ofrece asistencia para medicamentos y realización de tareas delegadas por una enfermera titulada.

Servicios de Medicaid Community First Choice (CFC)

Son servicios básicos de ayuda y habilitación para personas con discapacidad y están disponibles para los beneficiarios de Medicaid con un nivel de atención institucional. Los servicios de CFC son los siguientes:

Servicios de ayudante personal de CFC

Estos servicios ayudan a la persona en sus actividades de la vida diaria (como comer, ir al baño, asearse, vestirse y bañarse), actividades para vivir de manera independiente en la comunidad (como planificar y preparar las comidas, administrar el dinero, comprar alimentos, ropa y otros artículos esenciales) y tareas de salud basadas en el plan dirigido por la persona.

Servicios de CFC de habilitación

Estos servicios ayudan a que el beneficiario adquiera, conserve y mejore las habilidades que necesita para realizar las actividades de la vida diaria, así como las necesarias para vivir de manera independiente en la comunidad y realizar tareas relacionadas con la salud.

Administración de los apoyos de CFC

Estos servicios consisten en la capacitación sobre cómo seleccionar, gestionar y despedir a los ayudantes.

Servicios de CFC de respuesta a emergencias

Son sistemas y apoyos de contingencia, que incluyen dispositivos electrónicos, para garantizar la continuidad de los servicios y apoyos al beneficiario.

Programas ICF/IID de Medicaid

Programa de Centros de Atención Intermedia para Personas con Discapacidad Intelectual o una Afección Relacionada (ICF/ IID)

Un centro ICF/IID es un entorno residencial que opera las 24 horas del día para personas que tienen una discapacidad intelectual o una afección relacionada. Se desarrolla un plan individualizado de atención, basado en las necesidades y preferencias de la persona y su familia. Las necesidades únicas de la persona son el eje del plan de atención. Los profesionales y otros proveedores de servicios trabajan con la persona y su familia para desarrollar un plan basado en las habilidades, fortalezas y aspiraciones de la persona. Los planes incluyen servicios médicos y terapéuticos integrales y programas para el desarrollo

de destrezas. El personal ayuda con las actividades de la vida diaria para que la persona desarrolle habilidades que le permitan llevar una vida más independiente. No hay lista de espera ni lista de interesados para este programa.

Las dos categorías de centros ICF/IID son: los centros residenciales estatales y los centros ICF/IID comunitarios.

Centros residenciales estatales (SSLC)

Los SSLC atienden, en un entorno residencial, a personas con discapacidades intelectuales que tienen necesidades médicas o de salud conductual importantes. Los SSLC proporcionan servicios residenciales las 24 horas del día, tratamiento integral de la conducta y atención de salud, como servicios médicos, psiquiátricos, de enfermería y dentales. Además, ofrece capacitación para el desarrollo de habilidades; terapia ocupacional, física y del habla; dispositivos para la adaptación; habilitación diurna, programas vocacionales y servicios de empleo; participación en las actividades comunitarias; y servicios para conservar los lazos entre los residentes, sus familias y los sistemas de apoyo naturales. Los SSLC proporcionan servicios y apoyos en recintos residenciales en 13 localidades: Abilene, Austin, Brenham, Corpus Christi, Denton, El Paso, Lubbock, Lufkin, Mexia, Richmond, Harlingen, San Angelo y San Antonio. Cada SSLC atiende a entre 60 y 460 personas. Si bien el programa ICF/IID incluye a las personas que solo tienen una afección relacionada, la ley estatal establece que los SSLC atienden únicamente a personas con una discapacidad intelectual.

Por lo menos una vez al año, las LIDDA deben llevar a cabo el proceso de información sobre las opciones para vivir en la comunidad para los residentes de los SSLC. En este proceso se informa al residente, o bien a su LAR, sobre las opciones para vivir en la comunidad.

Centros ICF/IID en la comunidad

Un centro ICF/IDD en la comunidad es una residencia que proporciona servicios de apoyo para personas con una discapacidad intelectual o una afección relacionada. Si la persona tiene una afección relacionada, esta debe haber comenzado antes de que la persona cumpliera 22 años. Además, la persona debe tener:

- un coeficiente intelectual de 75 o menor; o
- un déficit moderado a extremo en la conducta adaptativa.

Los centros ICF/IID en la comunidad proporcionan servicios residenciales las 24 horas del día, atención médica integral e individualizada, incluyendo servicios médicos, de enfermería y dentales, formación de habilidades, terapias profesionales, dispositivos para la adaptación, programas vocacionales y servicios de habilitación a las personas para promover su independencia. Se atiende a las personas en un hogar

de seis camas o en entornos más amplios. No hay lista de espera ni lista de interesados para un centro ICF/IID basado en la comunidad. Sin embargo, el propietario o encargado de cada centro ICF/IID puede establecer criterios de admisión adicionales (por ejemplo, para atender solo a personas de ciertas edades o de un sexo u otro) y puede llevar su propia lista de interesados de acuerdo con la tasa de ocupación. Una persona puede escoger un centro ICF/IID específico; sin embargo, el centro debe tener una plaza disponible y el proveedor debe aprobar la admisión.

Opciones residenciales

Varios programas ofrecen servicios residenciales las 24 horas del día, los cuales se describen en detalle en las siguientes páginas.

- Los centros residenciales estatales proporcionan atención las 24 horas del día en un entorno residencial.
- Los servicios residenciales en un centro ICF/IID en la comunidad se proporcionan en hogares en grupo pequeños y en centros más grandes.
- El programa de Servicios en el Hogar y en la Comunidad (HCS) puede proporcionar servicios y apoyos residenciales las 24 horas del día en hogares en grupo pequeños o en hogares de acogida.

Usted puede buscar una plaza en un SSLC o en un centro ICF/IID en:
https://apps.hhs.texas.gov/icfsearch.

Para comparar los centros ICF/IID en su zona, visite:
https://apps.hhs.texas.gov/ltcsearch/.

Programas de ICF/IID con exención de Medicaid

Estos programas proporcionan servicios y apoyos a las personas con una discapacidad intelectual o una afección relacionada que viven en su propio hogar o en el de su familia, o bien en otro entorno parecido al hogar. Se llaman programas con exención porque se eximen de ciertos requisitos del programa ICF/IID.

En la mayoría de los casos, cualquier persona que llene los requisitos para el programa ICF/IID también los llena para uno de los programas de exención. El financiamiento en los programas de exención continúa aun cuando la persona se mude a otra parte del estado. Por ejemplo, si alguien en un programa de exención en Houston se muda a El Paso, esa persona podrá continuar participando en el programa. Una persona también puede cambiar de proveedor dentro de la misma ciudad o zona del estado.

Las entidades públicas o privadas pueden proporcionar servicios y apoyos del programa de exención. Todos los proveedores de los programas con exención están certificados o autorizados por la HHSC.

Los siguientes dos programas de exención atienden a las personas con IDD y una LIDDA ayuda a las personas a inscribirse.

Programa de Servicios en el Hogar y en la Comunidad (HCS)

El programa HCS proporciona servicios a personas con IDD que viven con su familia, en su propio hogar, en un hogar anfitrión o un lugar atendido por acompañantes, o en una residencia con un máximo de cuatro personas que también reciben servicios. Los servicios satisfacen las necesidades de la persona para que pueda seguir viviendo en la comunidad y tener la posibilidad de desempeñarse como ser humano en la mayor medida posible. Los servicios consisten en dispositivos de adaptación, cambios menores al hogar, terapias profesionales, apoyo conductual, tratamiento dental, servicios de enfermería, ayuda residencial, servicios de respiro, habilitación diurna y servicios de empleo. Los servicios son coordinados por la LIDDA. Los residentes de un hogar anfitrión, del entorno atendido por acompañantes o de una residencia de HCS pagan su propia habitación y comida. Hay un límite en el costo anual de los servicios proporcionados por el programa HCS.

Para información adicional sobre el programa HCS, visite: www.hhs.texas.gov/services/disability/intellectual-or-developmental-disabilities-idd-long-term-care.

Usted puede buscar una plaza en un hogar en grupo en: https://apps.hhs.texas.gov/ltcsearch/. Los servicios de CFC que se describen en las páginas 8 y 9 están disponibles para las personas inscritas en el programa HCS.

Si a alguien se le ofrece la oportunidad de inscribirse en el programa HCS, las LIDDA le proporcionarán información sobre los requisitos y plazos de inscripción.

Programa de Texas para Vivir en Casa (TxHmL)

El programa TxHmL brinda servicios y apoyos esenciales para que las personas con IDD puedan seguir viviendo con sus familias o en su propio hogar. Los servicios de TxHmL complementan, pero no reemplazan, los servicios y apoyos de otros programas como el Programa de Pasos Sanos de Texas, o de apoyos naturales como la familia, los vecinos o las organizaciones comunitarias. Los servicios consisten en apoyo en la comunidad, enfermería, dispositivos para la adaptación, cambios menores al hogar, terapias especializadas, apoyo conductual, tratamiento dental, servicio de respiro, habilitación diurna y servicios de empleo. Los servicios son coordinados por las LIDDA. Los servicios del programa TxHmL se limitan a un costo anual de $17,000 por persona.

Para información adicional sobre el programa TxHmL, visite: www.hhs.texas.gov/services/disability/intellectual-or-developmental-disabilities-idd-long-term-care. Los servicios de CFC que se describen en las páginas 8 y 9 están disponibles para las personas inscritas en el programa TxHmL.

Si a alguien se le ofrece la oportunidad de inscribirse en el programa TxHmL, las LIDDA le proporcionarán información sobre los requisitos y plazos de inscripción.

Programa de Servicios de Apoyo y Asistencia para Vivir en la Comunidad (CLASS)

El programa CLASS brinda servicios a personas que tienen una afección relacionada y que necesitan servicios de habilitación. Estas personas tienen una discapacidad que llena los criterios del programa (aparte del diagnóstico de una discapacidad intelectual), que se originó antes de los 22 años y que afecta su capacidad de desempeñarse en la vida diaria. Los servicios incluyen dispositivos para la adaptación y suministros médicos, apoyo conductual, administración de casos, enfermería, servicio de respiro, terapias especializadas, servicios de empleo y servicios de apoyo a la familia.

Para información adicional sobre el programa CLASS, visite: https://hhs.texas.gov/doing-business-hhs/provider-portals/long-term-care-providers/community-living-assistance-support-services-class. Los

servicios de CFC que se describen en las páginas 8 y 9 están disponibles para las personas inscritas en el programa CLASS. Para solicitar el ingreso al programa CLASS, llame al 1-877-438-5658.

Programa para Personas Sordociegas con Discapacidades Múltiples (DBMD)

El programa DBMD brinda servicios a personas que son sordas y ciegas y también tienen una discapacidad adicional. El programa ayuda a las personas a comunicarse e interactuar en su entorno. Los servicios incluyen dispositivos para la adaptación y suministros médicos, vida asistida, audiología, apoyo conductual, administración de casos, cambios menores al hogar, servicios dentales, ayuda para realizar tareas, servicios de asistente interventor, terapias, orientación y movilidad, habilitación diurna, enfermería, servicio de respiro, ayuda para encontrar empleo y servicio de empleo asistido.

Para información adicional sobre el programa DBMD, visite: https://hhs.texas.gov/doing-business-hhs/provider-portals/long-term-care-providers/deaf-blind-multiple-disabilities-dbmd. Los servicios de CFC que se describen en las páginas 8 y 9 están disponibles para las personas inscritas en el programa DBMD. Para solicitar el ingreso al programa DBMB, llame al 1-877-438-5658.

Servicios Administrados por el Cliente

Los Servicios Administrados por el Cliente (CDS) son una opción que permite al beneficiario tener mayor control sobre la forma en que reciba sus servicios. Esta opción está disponible en los programas de exención y en ciertos servicios de CFC que se describen en las páginas 8 y 9. Una persona que elige la opción de CDS es responsable de:

- Reclutar, contratar y capacitar empleados y suplentes (incluyendo familiares, amigos o vecinos).
- Establecer horarios y enviar los registros de horas trabajadas.
- Elegir una agencia de servicios de administración financiera (FMSA) para:
 - capacitar a la persona para que pueda contratar y gestionar a los empleados,
 - ayudar a la persona a crear un presupuesto y a fijar los salarios y prestaciones,
 - procesar los registros de horas y la nómina,

- tramitar recibos y facturas, y
- actuar en nombre de la persona para pagar los impuestos federales y estatales.

Planeación centrada en la persona

La LIDDA utiliza un proceso de planificación centrada en la persona para elaborar un plan individualizado de servicios y apoyos. Esto permite que la persona y su familia dirijan el desarrollo de un plan que cumpla con los resultados deseados. El proceso:

- identifica los apoyos y servicios necesarios para lograr los resultados deseados;
- identifica los apoyos naturales con los que cuenta la persona y gestiona los apoyos necesarios;
- cuenta con el apoyo de un equipo de planificación integrado por personas elegidas por la persona y su familia; y
- se adapta al estilo de interacción de la persona y a sus preferencias con respecto al tiempo y entorno.

Para obtener información adicional sobre la planificación centrada en la persona, consulte la LIDDA o visite: www.hhs.texas.gov/services/disability/person-centered-planning.

Selección del proveedor de servicios y apoyos

En la mayor parte del estado se puede elegir entre varios proveedores de servicios y apoyos.

Al seleccionar un proveedor, usted puede hacer las siguientes preguntas. Aunque algunas de ellas no correspondan a su situación, pueden ayudarle a formular sus propias preguntas.

1. ¿Cuál es la misión o filosofía de su agencia? ¿Por qué proporciona su agencia servicios y apoyos a las personas con IDD?
2. ¿Cuánto tiempo ha sido su agencia un proveedor? ¿En qué zonas del estado presta servicios su agencia?

3. ¿Son dueños o inquilinos de sus hogares residenciales? Si son inquilinos, ¿tienen un contrato de arrendamiento a corto o largo plazo?

4. ¿Cuántas personas están recibiendo servicios y apoyos de su programa? ¿A cuántas personas puede atender el programa?

5. ¿Tiene referencias?

6. ¿Tiene su personal experiencia en atender a las personas con *[complete la pregunta según corresponda, por ejemplo: discapacidad intelectual, autismo, enfermedad mental]*?

7. ¿Cómo se asegura de que el personal esté capacitado y preparado?

8. ¿Su personal recibe capacitación para prestar servicios a las personas con *[complete la pregunta según corresponda, por ejemplo: discapacidad intelectual, autismo, enfermedad mental]*? ¿Puede proporcionarme registros de la formación que ha recibido su personal específicamente en relación con *[complete la pregunta según proceda, por ejemplo: discapacidad intelectual, autismo, enfermedad mental]*?

9. ¿Con qué frecuencia tienen que renovar su personal, especialmente el de atención directa?

10. ¿Qué medidas preventivas toman antes de contratar a alguien (por ejemplo, pruebas de detección de drogas, investigación de antecedentes penales o historial de maltrato, abuso y negligencia)?

11. ¿Para qué tipos de emergencias o crisis están capacitados sus empleados?

12. ¿Cuál es la proporción de empleados por participante?

13. ¿Tiene personal médico o dental en el lugar o de turno?

14. ¿Qué tipo de licencia o credencial se requiere del personal?

15. Describa cómo su agencia consigue que la persona y su familia participen en el desarrollo del plan. ¿Cómo se atienden sus preferencias si difieren de los objetivos de su agencia?

16. ¿Qué opciones se ofrecen con respecto a la programación diurna, la capacitación laboral, etc.?

17. Describa cómo el personal ayuda a alguien a aprender las habilidades de la vida diaria.

18. ¿Qué artículos de uso personal compra su agencia? ¿Qué artículos no compra?

19. ¿Desarrolla su agencia planes formales para manejar los problemas conductuales? Si es así, ¿tienen que ser aprobados estos planes por un comité especial o un profesional externo (por ejemplo, un psiquiatra)? Si se trata de un comité especial, ¿incluye este a miembros externos, profesionales, padres y personas con IDD?

20. ¿Cuáles son sus políticas con respecto a los visitantes y la privacidad?

21. ¿Los residentes eligen sus rutinas diarias?

22. ¿Qué actividades recreativas y de ocio se ofrecen?

23. ¿Cómo atiende su programa a una persona que no pueda caminar?

24. ¿Tiene personal que hable otros idiomas o que sepa usar otros sistemas de comunicación (por ejemplo, lengua de señas)? Si no es así, ¿hay un intérprete disponible?

25. ¿Qué tipo de transporte está disponible? ¿Es un transporte fiable y fácil de conseguir?

26. ¿Hay personal disponible para apoyar la participación en actividades en la comunidad (actividades de ocio, deportes, servicios religiosos, etc.)?

27. ¿Cómo y dónde se atiende a los residentes enfermos?

28. ¿Está dispuesto el personal médico a repasar de antemano los procedimientos médicos o dentales con una persona que se siente incómoda?

29. ¿Podrá la persona vivir cerca de *[complete la pregunta según corresponda, por ejemplo: la escuela, el programa diurno, el trabajo, la familia]*?

30. ¿Cómo concientiza su agencia a la comunidad y cómo se informa a los vecinos sobre la presencia de personas con IDD en su vecindario? ¿Cómo se manejan los conflictos vecinales?

31. ¿Cómo puede una persona o uno de sus familiares presentar una queja?

32. ¿Se han presentado denuncias de maltrato, abuso o negligencia en contra de su programa? ¿Se ha confirmado alguna de estas denuncias?

Información sobre las encuestas y la certificación para proveedores

Los principios que rigen la certificación para los proveedores de servicios de HCS y TxHmL se pueden consultar (en inglés) en: www.sos.state.tx.us/tac/index.shtml. En el cuadro al lado derecho de la pantalla, haga clic en "View the current Texas Administrative Code". En la parte inferior de la pantalla, haga clic en "Title 40 Social Services and Assistance". Haga clic en "Part 1 Department of Aging and Disability Services". Haga clic en ""Chapter 9", y luego:

- Para ver los principios que rigen la certificación de proveedores de HCS, haga clic en "Subchapter D", y luego en las secciones 9.172 a 9.179.
- Para ver los principios que rigen la certificación de proveedores de TxHmL, haga clic en "Subchapter N", y luego en las secciones 9.578 a 9.580.

Cada centro ICF/IID que cuente con licencia o certificación debe exhibir en sus instalaciones el informe de su encuesta más reciente y un aviso de que dicha encuesta y los informes relacionados están disponibles para su inspección por parte del público.

Para ver información sobre la concesión de licencias, la certificación y el cumplimiento de normas para los centros ICF/IID, visite: www.hhs.texas.gov/doing-business-hhs/provider-portals/long-term-care-providers/intermediate-care-facilities-individuals-intellectual-disability-or-related-conditions-icfiid/how-become-icfiid-provider.

Para ver información sobre cómo denunciar el abuso, la negligencia y la explotación en los programas para personas con IDD, visite: www.hhs.texas.gov/about-hhs/your-rights/consumer-rights-services.

Otros servicios y apoyos

Comisión de la Fuerza Laboral de Texas (TWC)

La TWC administra programas que ayudan a las personas con discapacidad en Texas a encontrar trabajo a través de la rehabilitación laboral, logrando así que puedan vivir con más independencia en sus comunidades.

Para obtener más información sobre los programas de la TWC, llame al 800-628-5115 o visite: www.twc.state.tx.us/jobseekers/vocational-rehabilitation-services.

Servicios de Intervención Temprana en la Infancia (ECI)

La HHSC administra un programa que ayuda a las familias a cuidar a sus hijos menores de 3 años que tengan discapacidades y retrasos en el desarrollo, para que alcancen su máximo potencial.

Para obtener más información sobre el programa ECI, llame al

877-787-8999, escoja un idioma y luego elija la opción 3; o visite: www.hhs.texas.gov/services/disability/early-childhood-intervention-services.

Evaluación previa a la admisión y valoración del residente (PASRR)

PASRR es un programa exigido por el gobierno federal que se aplica a todas las personas que desean ingresar en un centro de reposo certificado por Medicaid. Este programa permite determinar:

- si la persona tiene una enfermedad mental, una discapacidad intelectual o una discapacidad del desarrollo (también conocida como “afección relacionada”),
- si sería apropiado que la persona ingresara en el centro de reposo, y
- si la persona llena los requisitos para recibir servicios especializados.

Para más información sobre PASRR, visite: https://hhs.texas.gov/doing-business-hhs/provider-portals/long-term-care-providers/resources/preadmission-screening-resident-review-pasrr.

Información adicional

Después de leer esta información, es posible que tenga preguntas o dudas. Se le recomienda consultar en persona con el representante de su LIDDA. Le podría ser útil también hablar con personas que están recibiendo servicios o con sus familiares. El representante de su LIDDA puede ayudarle a hacerlo. Además, hay organizaciones que proporcionan apoyo legal e información a las personas con IDD y a sus familiares.

Registro de Quejas e Incidentes
800-458-9858
CIIcomplaints@hhsc.state.tx.us
Oficina del Ombudsman del HHS
877-787-8999

Texas Center for Disability Studies
The University of Texas at Austin
L4000 Commons Learning Center
10100 Burnet Road, Austin, Texas
78758-4445
800-282-7839
http://tcds.edb.utexas.edu

Disability Rights Texas
2222 West Braker Lane
Austin, Texas 78757-1024
512-454-4816
800-252-9108
www.disabilityrightstx.org

EveryChild, Inc.
8400 N. MoPac, Suite 201
Austin, Texas 78759
512-342-8844
877-742-8844 (número gratuito)
www.everychildtexas.org

The Arc of Texas (and Texas Advocates)
8001 Centre Park Drive, Suite 100
Austin, Texas 78754
800-252-9729
www.thearcoftexas.org

Texas Council for Developmental Disabilities
6201 E. Oltorf, Suite 600
Austin, Texas 78741-7509
800-262-0334
www.txddc.state.tx.us